



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### PNL/000708-03

*Aprobación por el Pleno de resolución relativa a la proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular, instando a la Junta de Castilla y León a adoptar determinadas medidas en defensa de los intereses de los castellanos y leoneses ante el Gobierno de España, a rechazar la Proposición de Ley de Amnistía presentada por el Grupo Socialista en el Congreso de los Diputados, a rechazar el acuerdo firmado entre Junts y el PSOE y a mostrar su rechazo al intento de injerencia del Poder Ejecutivo en el Poder Judicial y las decisiones jurisdiccionales de este, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 216, de 21 de noviembre de 2023.*

### APROBACIÓN POR EL PLENO

El Pleno de las Cortes de Castilla y León, en sesión celebrada el día 22 de noviembre de 2023, con motivo del debate de la proposición no de ley, PNL/000708, presentada por el Grupo Parlamentario Popular, instando a la Junta de Castilla y León a adoptar determinadas medidas en defensa de los intereses de los castellanos y leoneses ante el Gobierno de España, a rechazar la Proposición de Ley de Amnistía presentada por el Grupo Socialista en el Congreso de los Diputados, a rechazar el acuerdo firmado entre Junts y el PSOE y a mostrar su rechazo al intento de injerencia del Poder Ejecutivo en el Poder Judicial y las decisiones jurisdiccionales de este, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 216, de 21 de noviembre de 2023, aprobó la siguiente

### RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León, reafirmando su compromiso con la igualdad de todos los españoles ante la Ley, con la defensa de la Constitución española y con el resto del ordenamiento Jurídico que de la misma dimana, como garantes del Estado Social y Democrático de Derecho y de los valores superiores que representa, instan a la Junta de Castilla y León a:

1. Defender los intereses de los castellanos y leoneses ante el Gobierno de España, y en consecuencia adopte las medidas que se consideren oportunas y necesarias, en los ámbitos institucional, ejecutivo y jurisdiccional, en las distintas instancias españolas y de la Unión Europea, para evitar agravios de cualquier índole o discriminación a nuestra Comunidad, otorgando privilegios a otros territorios o ciudadanos incompatibles con nuestro marco constitucional, y para que en concreto requiera formalmente al Presidente del Gobierno la inmediata convocatoria de la Conferencia de Presidentes Autonómicos para tratar la ruptura de la cohesión territorial y el equilibrio socioeconómico entre las Comunidades Autónomas que convivimos en España, así como la anulación de la efectividad del principio de igualdad y solidaridad entre todos los españoles, que implica la formalización de los acuerdos de investidura del PSOE.



2. Rechazar la Proposición de Ley de Amnistía presentada por el Grupo Socialista en el Congreso de los Diputados, por las mismas razones por las que los propios socialistas la rechazaron hasta el día de las elecciones generales, es decir, porque contraviene de forma radical nuestro sistema constitucional, e iniciar el procedimiento para la impugnación inmediata mediante Recurso de Inconstitucionalidad ante el Tribunal Constitucional de la futura Ley de Amnistía, fundamentando el mismo en que no cabe en nuestro ordenamiento excepcionar la legalidad vigente, ni la derogación retroactiva puntual de normas que sirvieron y sirven para condenar actos ilícitos cometidos contra el propio ordenamiento, ni tener por no realizados los actos típicos, antijurídicos y culpables, cometidos con ocasión del denominado proceso soberanista de Cataluña, para quebrantar la unidad de España y la organización territorial del Estado, en especial los referidos a los delitos de rebelión, sedición, prevaricación, malversación, desobediencia y pertenencia a banda criminal o terrorista, violentando la legalidad vigente y la igualdad de todos los españoles ante la Ley.

3. Mostrar su más firme rechazo al intento de injerencia del Poder Ejecutivo en el Poder Judicial y las decisiones jurisdiccionales de este, que, tal y como han denunciado todas las asociaciones de jueces y magistrados, así como el propio Consejo General del Poder Judicial, pretenden socavar y desvirtuar la acción de la justicia, quebrando la separación de poderes, la independencia del Poder Judicial y el control de legalidad.

4. Rechazar el acuerdo entre Junts y el PSOE para la constitución de un mecanismo de negociación, con verificadores internacionales, sobre el reconocimiento nacional de Cataluña, y en concreto a reiterar su oposición a la celebración de cualquier clase de referéndum, que afecte a los títulos preliminar y octavo de la Constitución española, en especial a la indisoluble unidad de España y al concepto de soberanía, con independencia de quien lo promueva".

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 22 de noviembre de 2023.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Carlos Pollán Fernández